## Ley de 18 de noviembre de 1919

**Ferrocarriles.**- Se vota el crédito suplementario de Bs. 50.000 para atender el mantenimiento y buena conservación de las obras realizadas en la línea férrea La Quiaca – Tupiza.

JOSE GUTIERREZ GUERRA Presidente de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

## DECRETA:

Artículo único.- Se vota un crédito suplementario de cincuenta mil bolivianos, para atender al mantenimiento y buena conservación de las obras realizadas en la línea férrea La Quiaca – Tupiza y para la traslación de material ferroviario desde La Quiaca a Villazón.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional - La Paz, 15 de noviembre de 1919.

ISMAEL VAZQUEZ.- CARLOS CALVO.- Atiliano Aparicio, S.S.- Hugo O' Connor d' Arlach. D.S.- Zenón Echeverría, D. S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.- La Paz, a 19 de noviembre de 1919.

JOSE GUTIERREZ GUERRA – Juan Muñoz Reyes.